

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

346**VALENCIA NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Isabel Llacer Segura, secretaria del Juzgado de lo social número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 764 de 2009, a instancias de don Román Laurentiu André, don Antonio Fernández Jiménez, don Alejandro Aleixandre Gavilán y don Stefan Bozhilov Bozhilov, contra “Creek-Bay Promociones, Sociedad Limitada” (administrador único, don Juan Ramón Pont Sánchez Cuesta; apoderados, don José María Pont Sánchez Cuesta y doña María del Mar Huerto Ovejero) y Fondo de Garantía Salarial, en la que el día 16 de abril de 2010 se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice:

Fallo

Estimando la demanda que da origen a estas actuaciones, debo condenar y condeno a la empresa demandada “Creek-Bay Promociones, Sociedad Limitada”, a que por los conceptos expresados en la demanda abone a don Stefan Bozhilov Bozhilov el importe de 4.469,12 euros, a don Román Laurentiu André el de 5.101,05 euros, a don Antonio Fernández Jiménez el de 6.827,39 euros y a don Alejandro Aleixandre Gavilán el importe de 4.456,71 euros, cuantías que deberán incrementarse con el interés por demora del 10 por 100 anual.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que la misma no es firme y que frente a ella pueden interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, anunciándolo ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución.

Expídase testimonio de esta sentencia que se unirá a las actuaciones y llévase el original al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a “Creek-Bay Promociones, Sociedad Limitada” (administrador único, don Juan Ramón Pont Sánchez Cuesta; apoderados, don Jose María Pont Sánchez Cuesta y doña María del Mar Huerto Ovejero), que se encuentran en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Valencia, a 27 de mayo de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/24.053/10)